

**PROPUESTA DE ACUERDO DE PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y MEDIDAS
PROGRAMÁTICAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CÓRDOBA 2015-2019**

(PSOE-A, GANEMOS CÓRDOBA , IU CÓRDOBA)

**RESCATE CIUDADANO Y POLÍTICA SOCIAL
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
DERECHO A LA CIUDAD**

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN y TRANSPARENCIA

RESCATE CIUDADANO Y POLÍTICA SOCIAL

A

Es necesario que el Ayuntamiento de Córdoba lidere el rescate de los ciudadanos que están sufriendo la peor de la crisis poniendo todos los medios y recursos municipales para luchar contra los desahucios de personas sin alternativa habitacional.

1. Garantizar los suministros básicos de agua y electricidad, mediando con las compañías energéticas para evitar cortes de energía. Impulsar y desarrollar fórmulas de cooperativas de consumo.
2. Garantizar la alimentación de las personas sin recursos y apoyar convencidamente, a todas las personas que se encuentran en riesgos de exclusión social.
3. Se declarará Córdoba ciudad por la vivienda digna y contra los desahucios.
4. Se creará una bolsa de alquiler social negociando con la entidades financieras para que se incluyan las vivienda vacías de su propiedad.
5. Se impulsará convenios con autoridades judiciales para evitar que se practiquen desahucios sin alternativa habitacional sin previa comunicación a los servicios sociales municipales así como con la Comisión Hipotecaria del Colegio de Abogados para proteger a las familias.

B

Es necesario que el Ayuntamiento vuelva a estar al servicio del pueblo de Córdoba y que recupere el carácter público de sus Servicios Municipales.

6. Se iniciarán todos los trámites necesarios para paralizar las privatizaciones puestas en marcha por el Gobierno del Partido Popular y la revisión y recuperación de las ya efectuadas en su momento.

C

Es necesario que la honradez, austeridad, transparencia y participación ciudadana en la gestión de los recursos municipales sea una seña de identidad de un Gobierno Municipal al servicio de la ciudadanía por lo que:

7. Se racionalizará, con la consiguiente reducción, la asignación a cargos electos y directivos y Grupos Municipales, dedicando el beneficio obtenido a los servicios sociales municipales, que también afectará a dietas e indemnizaciones.

8. Se hará un plan de mejora en la utilización de los vehículos oficiales y la racionalización de los mismos.
9. Se reforzará el portal de transparencia incluyendo la publicación de los gastos de los Grupos Municipales, las dietas e indemnizaciones y la utilización de los vehículos oficiales.

D

El Ayuntamiento ha de apoyar iniciativas ciudadanas de puesta en valor de espacios públicos:

10. Como primera medida, se suministrará agua al Rey Heredia y se retirarán los cargos a los activistas, impulsando la cesión prevista y apoyando la iniciativa.

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A

La transparencia y el acceso a la información en toda la actividad municipal son sin duda las herramientas básicas para poder hacer efectivo y claro un control democrático de la institución por lo que serán principios rectores en el funcionamiento del Ayuntamiento.

B

Impulso de medidas para garantizar la participación real y efectiva de las asociaciones, los colectivos y la ciudadanía en el análisis (haciendo efectivo el reglamento de participación ciudadana), planificación, y la resolución, de los temas que afectan a la vida diaria de las y los cordobeses, como las siguientes:

11. Definir con la ciudadanía un nuevo modelo de participación ciudadana.
12. Auditoria de la deuda municipal.
13. Eliminación de restricciones para acceder y participar en el Pleno Municipal.
14. Presupuestos participativos con la implicación de asambleas ciudadanas en los elementos más prioritarios.
15. Eliminar restricciones en el uso de Centros Cívicos Municipales.
16. Potenciación de los Consejos de Distrito.
17. Descentralización administrativa a través de las Juntas Municipales de Distrito.
18. Impulso de procesos de participación directa como consultas populares o referendos en la toma de decisiones de cuestiones cruciales para nuestra Ciudad

EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

A

El nuevo modelo económico tendrá sus pilares en el turismo, patrimonio y la creación cultural, la investigación, desarrollo e innovación, el comercio vecinal y de cercanía, el sector agroalimentario, las energías renovables y la investigación biomédica. Es necesario que la economía local se ponga al servicio del pueblo de Córdoba, orientada a generar empleo digno y de calidad:

19. Se crearán Planes de empleo para colectivos específicos (jóvenes y mayores de 45 años).
20. Se fomentará la economía social y solidaria, el apoyo a las empresas de economía social y a las cooperativas.
21. Incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en los pliegos municipales de contratación y penalización y resolución de contratos en caso de incumplimiento.
22. Se fomentará el uso de los viveros de empresas, la colaboración con espacios para de co-working, en actividades de repercusión social, buscando fórmulas de apoyo y crédito para facilitar su desarrollo.
23. Progresividad fiscal efectiva, evolución de la presión fiscal de acuerdo con las variaciones de los índices de seguimiento económico.
24. Reequilibrio de la fiscalidad municipal para favorecer a las personas de menos ingresos, pequeñas empresas y cooperativas, e incrementando, entre otros, los casos de viviendas vacías y usos antisociales.
25. Facilitar la implantación de actividades empresariales y el fraccionamiento de impuestos y tributos en situaciones de emergencia social.
26. Apertura de líneas de trabajo con banca ética y cooperativa.

DERECHO A LA CIUDAD

A

Redefinir el modelo territorial de Córdoba bajo los objetivos de sostenibilidad:

27. La protección de los espacios de interés ambiental (aprobación definitiva y ejecución del Plan de Ordenación y Protección de la Sierra de Córdoba) y los de uso agrícola.
28. Apuesta por la ciudad compacta sin nuevos crecimientos residenciales, con especial atención al a ciudad consolidada y apoyando la rehabilitación y regeneración de barrios y edificios como actuación prioritaria sin carácter especulativo.
29. La consolidación y desarrollo de suelos industriales, logísticos y de servicios;
30. La realización de infraestructuras sostenibles.
31. La revisión los desarrollos del PGOU del 2003 de cara a su desclasificación.
32. Creación de un ámbito específico de gestión para desarrollar las políticas de sostenibilidad.
33. El impulso a la movilidad sostenible y con accesibilidad universal.
34. Ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta en Córdoba en 2016.

35. Políticas de promoción de eficiencia energética con ámbito de gestión apropiado para ello.
36. La creación de una Red de Huertos Sociales ecológicos.
37. La defensa de los equipamientos y espacios públicos al servicio de toda la ciudadanía, manteniendo tanto los ya existentes como las reservas de terrenos para ello.
38. La mejora de la gestión del río y su entorno en la ciudad.
39. La ordenación de la periferia y las parcelaciones.

B

La cultura es un derecho fundamental de la ciudadanía y será una seña de identidad de este acuerdo político.

40. Reclamación de la titularidad pública de la Mezquita-Catedral y de todos aquellos bienes de uso público usurpados.
41. Puesta en valor, promoción y conservación del patrimonio histórico.
42. Puesta en marcha de una Red de Centros de Creación mediante fórmulas de cogestión o autogestión. Se utilizarán los edificios y espacios municipales abandonados o en desuso y se apoyarán las iniciativas ciudadanas y de creadores existentes y que puedan generarse.
43. Creación Consejo Local de la Cultura.
44. Impulso al carácter laico y la aconfesionalidad del ayuntamiento. Se eliminará la obligatoriedad de la presencia de la institución municipal en manifestaciones religiosas oficiales.

C

La igualdad de género y de oportunidades como ejes transversales en todas las políticas y servicios del ayuntamiento, las empresas públicas y organismos autónomos.

45. Se elaborará y ejecutará de forma participativa un Plan Transversal de Género a lo largo del mandato.

D

Apuesta clara por la juventud

46. El desarrollo de las propuestas del Consejo de la Juventud de Córdoba firmadas por los grupos políticos antes de las elecciones.
47. Elaborar un nuevo Plan Córdoba Joven adaptado a la realidad social actual de la juventud y donde se incluyan medidas y propuestas para enfrentar sus principales problemas: empleo y vivienda.

E

Especial atención a las políticas sociales relacionadas con el envejecimiento, garantizando un envejecimiento activo y saludable, el derecho al ocio, la formación, la cultura, la

práctica de actividades físicas y deportivas y la participación activa en la vida económica, cultural y política de nuestra ciudad.

F

Considerar las capacidades diferentes como un valor específico de las personas y, desde la acción municipal, facilitar el ejercicio de sus funciones vitales en el entorno social de nuestra ciudad.

48. Apoyar de forma específica la inclusión laboral de las personas con discapacidad incluyendo la obligación de contratos e incrementando las plazas reservadas para ellas.

G

Potenciar las medidas en defensa de las libertades afectivo sexuales y lucha contra el heteropatriarcado, contribuyendo a la igualdad real y rompiendo las barreras sociales que aún hoy en día existen para conseguir la plena igualdad social.

H

Construir una Ciudad Integradora donde todas las expresiones culturales y costumbres se vean reflejadas en la vida social y política de Córdoba. Verdadero espacio en el que la diversidad cultural sea una realidad a partir de la cual, entre todas y todos, sin exclusiones, se construya una ciudad a la vanguardia en la defensa y el respeto a los Derechos humanos.

I

Apostar por un modelo educativo para la ciudad basado en la calidad, la proximidad, el conocimiento, la equidad y la participación, abanderando la educación pública y gratuita de calidad como principal garante del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y democracia, y resto de principios básicos para el impulso educativo de la ciudad para la consideración de Córdoba como "Ciudad Educadora", como base para la cohesión social y la formación de personas, más críticas y, por ello, más libres.

J

Contribuir activamente a mejorar la salud, la calidad de vida y la inserción de hábitos saludables.

49. Ejecución y puesta en marcha de un Plan Local de acción en salud, como instrumento básico que recoja la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en material e salud pública en nuestra ciudad, trabajando así de manera prioritaria en la reducción de las desigualdades sociales en salud entre e los diferentes distritos.

K

50. Recuperar la "ciudad de la solidaridad", una ciudad que luche contra las injusticias que establezca un compromiso y una sensibilidad (el 0,7 % del presupuesto para programas y proyectos de cooperación) sobre la idea de que otro mundo es posible.

L

Hacer del deporte una herramienta de integración social y superación de desigualdades. Escuelas deportivas, equipamientos deportivos, deporte de naturaleza, utilización de espacios escolares para actividades deportivas de todo el vecindario, juegos deportivos municipales serán líneas prioritarias para desarrollar la actividad municipal.

M

51. Cumplir, sin excepciones, los preceptos de la legislación vigente en honor a la memoria de las personas que dieron sus vidas por la democracia y la libertad. Impulsar programas y actividades en el marco de los principios de verdad, justicia y reparación.

N

Garantizar que el maltrato, crueldad o abandono, de los animales se erradique de nuestra Ciudad.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN y TRANSPARENCIA

Las organizaciones firmantes serán responsables de la totalidad de las acciones del gobierno municipal y se comprometen por igual al cumplimiento de este acuerdo, no limitando su responsabilidad, a los espacios de gestión que correspondan a cada formación. Para garantizar esta corresponsabilidad, las tres formaciones tendrán presencia o participación en los espacios de coordinación del ayuntamiento.

Los objetivos y las medidas incluidas anteriormente reflejan los elementos básicos que ha de contemplar el programa Común.

Una vez aprobado el acuerdo programático se complementará con todas aquellas acciones y medidas contempladas en los diferentes programas de las diferentes fuerzas políticas que suscriben el acuerdo.

Se fijará un calendario específico para la acción de gobierno estableciendo a continuación un sistema de seguimiento y evolución de los progresos del mismo.

1

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ACUERDO

Velará por el cumplimiento del acuerdo con representantes de las tres organizaciones firmantes del mismo. Se reunirá, al menos, semestralmente y emitirá un informe de ejecución que será evaluado por las respectivas organizaciones.

2

COORDINACIÓN DEL CONJUNTO DEL EQUIPO DE GOBIERNO

Se realizarán reuniones periódicas, al menos cada 15 días, en las que pongan en común el estado e impulso de los compromisos y acciones que se reflejan en el acuerdo programático.

3

TRANSPARENCIA

Los Documentos de Convocatoria, Informes, Acuerdos y Otros que se traten o produzcan en los Grupos de Seguimiento serán públicos.

Se habilitará un portal WEB específico con los mecanismos de información y participación posibles para que todas las personas y colectivos conozcan el grado de avance, cumplimiento y problemas para su desarrollo, del Acuerdo Común.